



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 172-2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 21 MAR. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 6029 de fecha 14 de marzo del 2018, solicita licencia por motivo de salud el recurrente **FARFAN CHAVEZ JUAN**, e informe Técnico N° 120-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **FARFAN CHAVEZ JUAN**, servidor de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita licencia por salud por el periodo de 03 días del 14/03/2018 al 16/03/2018, acudió al Hospital de Essalud de Huamanga, a solicitar atención medica a través del servicio de consultorio externo en la especialidad de reumatología, requiriendo infiltración a la rodilla, por lo que el facultativo tratante vio por conveniente recomendarle descanso medico por 03 días, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00011200-18, expedido por la Doctora Jessica Agrado Mendivil con CMP 34545.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, a los términos del informe técnico N° 120-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el responsable del Área de Bienestar Social de la Entidad, cabe emitir el presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la licencia por motivo de salud a favor del servidor **FARFAN CHAVEZ JUAN**, por el periodo de 03 días del 14/03/2018 al 16/03/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
*Juan Wilmer Palomino Gutiérrez*  
Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez  
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 21 MAR. 2018

Oficio Circ. N° 812-2018-UTD-JG-MPH

SEÑOR: Reinaldo Humareda

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: R.T.N. 172-2018-MPH/CAE-U. RBH

de fecha: 21 MAR. 2018

La presente con el fin de dar cumplimiento a la recepción oficial de dicha Resolución  
expedida por el Sr. Reinaldo Humareda.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo  
Carlos Z  
Lic. Karol Riveros Taco  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 22 MAR. 2018

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: ..... Firma: .....